

(*ABC*, 22 de marzo de 2005). Antonio Pardo, especialista en Bioética de la Universidad de Navarra, opina sobre el caso de Terri Schiavo que se está debatiendo estos días en Estados Unidos.

Estos días se ha hablado de la retirada a Terri Schiavo de «los aparatos que la mantienen con vida». La información es desorientadora: sólo tenía un tubo de alimentación, que difícilmente puede calificarse de «aparato».

La ley aprobada urgentemente en el Congreso, interpretada en algunos ámbitos como una manifestación más de la mentalidad conservadora de Bush, no entra en esta cuestión: se limita a cambiar un asunto de procedimiento, de modo que un recurso de los padres de la enferma pueda pasar de la jurisdicción estatal a la federal. Mientras el recurso se resuelve, la sonda se volverá a poner y la enferma será alimentada y cuidada, cuestiones a las que cualquier ser humano tiene derecho, y que nunca son desproporcionadas.

Si se entrara en el fondo del asunto, cabría esperar una normativa que obligara a alimentar e hidratar a pacientes como Terri, siempre que no haya otro tipo de circunstancias. Una normativa así sería el modo de evitar que la libertad para rechazar un tratamiento desproporcionado (cuestión razonable) termine en la falta de respeto a la vida humana que es la eutanasia.